

RESOLUCION N° 7021

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 18 de octubre de 1977, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, se ha constituido la compañía "HOTELES FLORIDA C.A.";

QUE la señora Rosa Calleja de Sevilla, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "HOTELES FLORIDA C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-547, de 17 de noviembre de 1977, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de octubre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía - "HOTELES FLORIDA C.A.", con domicilio en la ciudad de Ambato, y un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SUCRES (S/. 2'504.000.00), dividido en Dos Mil Quinientas Cuatro acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de octubre de 1977, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Ambato anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 18 de octubre de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato, inscriba la

.../...

transferencia de dominio que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan de la Escritura Pública de 18 de octubre de 1977, hacen los señores: Doctor Fabián Cobo Barona, Sra. Rosa Callejas de Sevilla y Sr. José Filomator Cuesta, a favor de la compañía "HOTELES FLORIDA C.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

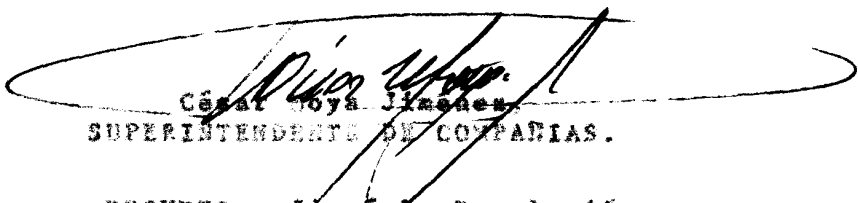
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Ambato, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "HOTELES FLORIDA C.A.", celebrada el 18 de octubre de 1977, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de la Escritura Pública de 18 de octubre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 ENE 1978


César Noya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

16 ENE 1978

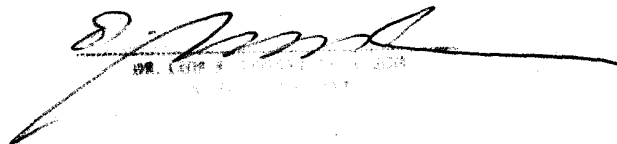

Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL.


DJ-CA
MCC.
13-I-78.

inscrito con esta fecha la presente Resolución, en el Registro Mercan-
til, bajo el Número: Cuarenta y uno (41); -Ambato, 21 de Marzo de 1.978.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO



Handwritten signature of the Registrar of Property, written over a horizontal line.

1978 MAR 21

1978 MAR 21



Handwritten signature and a circular stamp, possibly a notary or official seal, located at the bottom of the page.